



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RÍOS

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos".-



Dirección General de
ESTADÍSTICA Y CENSOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

Paraná, 20 de marzo de 2020

COVID-19: La Dirección de Estadística y Censos permanecerá cerrada hasta el 31/03.

La Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Entre Ríos informa que desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del corriente, permanecerá cerrada al público adhiriendo al aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Decreto Nacional N°297/2020.

ARTÍCULO 1º.- A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.